



Contestación del Defensor del Pueblo. Número de salida: S18047667

1 mensaje

Para: < > mar., 24 abr. 2018 a las 22:28

Escribo al recibir hoy un correo sobre una queja que trámite el día 1 de Abril con referencia S18035171.

Le escribí alarmado al conocer que en la ciudad de Málaga, capital de la costa del Sol, en este momento está a punto de destruirse su ÚLTIMA PLAYA VIRGEN. La única franja de la costa malagueña que queda sin ser urbanizado.

A esto se le un valor incalculable biológico y cultural con yacimientos fenicios y romanos. También un gran peligro de inundación.

Estoy convencido de una presunta y grave prevaricación.

Se pretende constringir en las ultimas arenas vírgenes de la ciudad una ciudad deportiva en terreno protegido.

Se ha retorcido la Ley para vestirlo de una legalidad inexistente que voy a intentar exponerle:

El Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía han permitido que en la ÚLTIMA PLAYA VIRGEN de Málaga sin construcciones, ARRAIJANAL, sea el lugar que albergue una ciudad deportiva.

El consistorio cedió gratuitamente y por periodo de 75 años renovables a la fundación del Málaga CF, cuyos patronos son el Jeque Al-Thani y sus hijos, 108.000 metros cuadrados de un total de 500.000.

El Ayuntamiento expropió el Arraijanal a sus antiguos titulares, a los cuales no les permitía la utilización de su terreno en base a su valor ambiental y cultural por ser terrenos protegidos.

A la vez se dejaron abandonar, para un desprestigio intencionado.

Esta expropiación costó entre 50 y 70 millones de euros.

Yo como muchos malagueños ando perplejo porque para salvaguardar un espacio privilegiado del municipio como tachada litoral única sin construcciones, donde hay un ecosistema húmedo y dunas singular a proteger junto a la huella arqueológica de nuestro pasado remoto, antes haya que destruirlo.

Y para que sea así en el estado de derecho que nos ampara, se está manejando a su antojo mecanismos normativos y procedimentales que pretenden dar cobertura legal al desaguisado.

La fechoría que se está cometiendo en Arraijanal con la construcción de la Academia de Fútbol, está originando la desaparición de la cubierta del suelo. El Plan Especial del Arraijanal no plantea limitación alguna para arrasar y extraer arena para construir debajo del subsuelo. No contempla que aflore el acuífero o la intrusión marina.

Se obvia que hay en el municipio sobradas alternativas para realizar una actividad constructiva que transforma radicalmente el suelo donde se ubica, valor precisamente a preservar, y sin las limitaciones de todo índole (ambientales, arqueológicas, aeroportuaria, de tráfico, inundabilidad...) que tienen Arraijanal.

El POTAUM Y el PGOU expresa la protección del suelo como objetivo fundamental para Arraijanal, además de que contraviene que no puede figurar con barreras que dificulten o impidan el acceso de la ciudadanía para su ocio y esparcimiento.

Pues en la primera fase de la Academia figura, edificio principal con 1.279 metros cuadrados sobre rasante y 1.080 metros bajo rasante, la cimentación de otros 400 m para una nave y control de instalaciones.

También un campo de césped natural, una grada de 525 metros cuadrados y 579 metros cuadrados para vestuario.

Además otros dos campos de fútbol de césped artificial. Total de los tres campos 23.939 metros cuadrados. Además una zona de entrada con 311 aparcamientos y 5 para autobuses, aparte otros 34 subterráneos para plazas estrictamente privadas.

En la segunda fase otro edificio de 1080 metros cuadrados sobre rasante y 1.112 metros cuadrados bajo rasante. Una grada de 569 metros cuadrado bajo rasante y 569 sobre rasante. Tres campos de fútbol de 19.724 metros cuadrados y otro campo artificial de 8.114 metros cuadrados.

En la tercera fase que continuará a la segunda se construirá otra planta del edificio de 834 metros cuadrados y otro de 425 metros cuadrados, otra grada de 216 metros cuadrados sobre rasante y 562 metros cuadrados sobre rasante, así como dos campos de fútbol de césped natural y otro de hierba artificial.

Todas estas construcciones nada tienen que ver con el objetivo fundamental de protección del suelo que figura en el POTAUM y PGOU.

Si cabe alguna duda sobre la preservación de las condiciones ecológicas- geomorfológicas del resto de los terrenos del futuro parque con los criterios que se establecen en el plan especial, ¿ por qué se ha omitido en su tramitación el trámite de prevención ambiental según exige la normativa en vigor de la Junta de Andalucía?

El plan especial afecta a todo el Arraijnal, por lo que podría afectar a la totalidad de los 500.000 metros cuadrados de su superficie y no sólo al 21% en los que figura la academia del Jeque Al-Thani.

Se están talando árboles adultos que cumplen su función de estabilización del suelo porque estorban para la construcción de aparcamientos, edificios, campos de fútbol, y accesos.

El Plan Especial de Arraijnal que dicen que sirve para amparar de legalidad el arrasamiento de la cubierta arenosa de carácter dunar, la vegetación superficial que aflora y los árboles que estorban para construir, cuando es la materia ambiental y la arqueológica, y no lo segundo lo que prueba la necesidad de protección de ese espacio.

En 1996 y 2006 las revisiones del PGOU de Málaga pretendían construir un puerto deportivo y urbanizarlo con edificios y hoteles para acabar con la virginidad de esa tachada del litoral del municipio de Málaga. Afortunadamente fallido de esa pretensión hoy libre de moles en su retaguardia. Arraijnal no necesita ser objeto anualmente de restauración artificial gracias a su estabilizada playa virgen.

¿Quién redacta el plan espacial de Arraijnal de interés público a la medida del interés privado de de apellidos cataries?

Lo inicia de oficio el Ayuntamiento de Málaga.

¿ Qué pretende y en base a qué? A que vestido de la ejecución de un parque metropolitano que viene impuesto por el POTAUM de la Junta de Andalucía al que se opuso frontalmente en su día el Ayuntamiento de Málaga, realizar un uso complementario.

¿Cómo lo llama? Academia de Fútbol de ejecución inmediata.

Para no adelantarse a los acontecimientos, ni el nombre Fundación Málaga Club de Fútbol ni apellido Al-Thani aparecieron en el Plan Especial del Arraijnal, y por tanto no estropear la catalogación de interés público de esos terrenos. Porque a continuación vendría la expropiación de sus titulares que no podían tocar ese suelo por un fin superior.

En el año 2011 el Jeque Al-Thani planeó llevarse el estadio de fútbol del Málaga al Arraijnal.

En el Plan Especial aparece la academia de fútbol como motor real de las actuaciones " protectoras" del Parque metropolitano de carácter supramunicipal Arraijnal. Lo que ulteriormente ha venido trascendiendo y que era de prever a la vista de los antecedentes de que goza el Ayuntamiento de Málaga en su inquina reiterada desde hace más de dos décadas contra este noble espacio.

En el verano de 2015 se efectuó con rapidez por parte de la Junta de Andalucía y publicación en el BOJA del Plan Especial (con estilo vacacional y alevosía) Esta prisa estaba motivada por la cercana aprobación de los planes de gestión de riesgos de inundación y los mapas de peligrosidad también por inundación que se estaban tramitando por la administración autónoma donde aparecen ya el 100% como inundable ARRAIJANAL, lo que hubiera dificultado la aprobación del Plan Especial conteniendo la academia de fútbol. Así el Plan Especial no dice nada sobre riesgo de inundación sobre el Parque metropolitano del Arraijnal. Cinco meses después se publicó el mapa de riesgo por inundación.

¿Como es posible que tratándose de un Plan Especial sea el Ayuntamiento y no la Junta de Andalucía el que lo inicia y lo trámite? Como el zorro cuidando del gallinero.

¿Como la administración autonómica se lo ha consentido?

Lo avanza el Ayuntamiento en base a la filosofía de las ordenanzas municipales y no con normativas autonómicas al ser parque metropolitano de carácter supramunicipal y no jardines y zonas verdes que se fijan una ocupación del 10% o del 25% como nos ocupa, para equipamientos a lo vestía, sin ser impugnado por la Junta de Andalucía y publicandolo en el BOJA en agosto de 2015. Cómo no en mes de vacaciones como otros intentos de urbanizar Arraijnal. Para no marear a la ciudadanía para interponer recursos o alegaciones.

En el Plan Especial se exige a la academia el uso restringido del agua, la apuesta por espacios vegetales arboreas, arbustibas y matorral autóctonos que no necesiten mantenimiento, y en cambio en a la inversa aparecen en el proyecto campos de fútbol de césped natural ajeno al medio y que precisan de constantes cuidados como derroche del líquido elemento.

Sé prohíbe el uso de fitosanitarios y en cambio el césped obliga a su uso contaminando los acuíferos.

No hay informes sobre el desagüe y la evacuación de las aguas pluviales procedente del aeropuerto y su posible incidencia sobre la zona que se va a ver a sometida a una transformación radical como se le han exigido a las grandes superficies comerciales de la zona.

No hay informes de prevención y autorización ambiental como requiere la normativa en vigor.

21.02.2017. Informe negativo de la Gerencia de Urbanismo desde el punto de vista de solvencia económica, para la concesión Málaga CF que preside su máximo accionista el Jeque Al-Thani. La concesión se considera de alto riesgo.

26.05.2017. Entrega gratuita y por 75 años por parte del alcalde del Ayuntamiento de Málaga, a la Fundación encabezada por el Jeque Al-Thani presidente del Málaga CF, como cesión de manual de uso de 108.369 metros cuadrados de el ARRAIJANAL adquiridos por la institución local, donde está previsto construcciones de 12.500 , 300 aparcamientos y 10 campos de fútbol para los niños malagueños o también como negocio safari para el alquiler a clubes extranjeros en tiempos de inactividad competitiva invernal en gran parte de Europa.

El ARRAIJANAL sigue siendo INTEGRAMENTE parque metropolitano supramunicipal, en aras a su protección de su suelo natural ya transfigurado, aunque sea sólo sobre el papel.

El fiscal de medio ambiente admitió a trámite las denuncias presentadas y está investigando este retorcimiento legal que se ha cometido, aunque no tomó medidas cautelares y no paralizó la destrucción de la ÚLTIMA PLAYA VIRGEN de MÁLAGA.

Todavía se está a tiempo para evitar la devastación de este insustituible paraje natural.

A día de hoy no se han metido cimientos y es plenamente recuperable.

Le suplico que intervenga y lo comunique a las autoridades de la nación.

Los medios de comunicación como el Diario Sur o la Opinión de Málaga están siendo sectarios y la información no llega a la población. Son patrocinados.

También decir la fuerte presión que ejerce el Jeque sobre el alcalde de Málaga, incluso mencionando conflicto diplomático entre España y Quedar.

Una ciudad como Málaga no puede dejar morir su Última playa en estado natural.
La capital de la Costa del Sol necesita esta muestra de su litoral como fachada de su costa en estado puro.

El mar., 24 abr. 2018 7:56, <

i

. s escribió:



DEFENSOR
DEL PUEBLO

En el archivo adjunto se solicita información adicional sobre el escrito que ha presentado al Defensor del Pueblo.

Información y Registro
Calle Zurbano, 42 - 28010 Madrid
Tel: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58

www.defensordelpueblo.es
registro@defensordelpueblo.es